



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO No. AI/001/2019

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Marzo de 2019

ASUNTO: Informe de Auditoría 001/2019

Mtra. Alejandra Salas Niño

Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Avenida de las Américas No. 599
Colonia Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jalisco
Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 01/2019 de fecha 12 de enero del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso b), fracción I de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se adjunta el informe de la Auditoría practicada a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que Usted dignamente preside.

En el informe adjunto se presentan con detalle las irregularidades determinadas, las cuales pueden constituir presuntas responsabilidades administrativas las cuales se describen a continuación:

- Pupilos enviados por el Consejo Estatal de Familia sin hacer el seguimiento correspondiente.
- Pupilos sin seguimiento por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reintegración de menores por parte del DIF Jalisco sin realizar estudios socioeconómicos.
- Menores reintegrados por parte del DIF Jalisco sin seguimiento.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO

27/03/19.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En relación a lo anterior y en virtud de que este Órgano Interno de Control determinó omisiones que pudieran constituir presunta responsabilidad de faltas administrativas por parte de los servidores públicos que en su momento estuvieron adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en apego a lo previsto en el numeral 3.1 *Informe de Resultados Preliminares* de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, hago de su conocimiento que se turnará el presente informe para que se proceda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 50, 51 y Segundo Transitorio, fracciones II y III de la Ley de las Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE,

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías
Jefa del Departamento de Auditoría

CCP

- Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Directora General del DIF Jalisco.
- Mtro. Iván Valdez Rojas.- Titular del Órgano Interno de Control.
- Archivo